NOTA UOC/PCP/ANDE N° 481/2021

Asunción, 11 de octubre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 17393/21, ID 323749, LPN N° 1290/2017, a fin de señalar que, a nuestro entendimiento, el enunciado *el reajuste debe ser reconocido sobre aquella parte del suministro pendiente de entrega*, se aplicaría principalmente a la modalidad de contrato abierto, en el que la fórmula a ser aplicada contiene factores cuyas variaciones no se presentan en forma continua o diaria, sino que rigen por bastante más tiempo, como el SMO, el Gasoil, el Cemento, etc., e incluso se dan con la característica de una vigencia con la acepción de "a partir de determinada fecha", rigiendo por un tiempo considerable; en tal sentido, las facturas presentadas a partir de esa modificación de costos se encuentran afectadas por el nuevo precio. Por otro lado, deducimos que el enunciado referido y la frase *el ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente luego de la variación de precios,* inserta en el PBC, enfatizan la idea de que las variaciones de los costos de los factores no pueden ser aplicadas a entregas anteriores al momento en que se producen las mismas, es decir no pueden tener efecto retroactivo.

En el caso específico del presente procedimiento, la fórmula comprende el precio del Dólar vigente a la fecha de la entrega, y si interpretáramos en un sentido muy rígido, la solicitud de pago del reajuste debería calcularse y gestionarse en forma concurrente a la entrega o antes, pero en la misma fecha, a fin de que la provisión se encuentre pendiente, al momento de la presentación del expediente, y pueda ser viable el reconocimiento del reajuste, por lo que en los términos contractuales debería constar esta condición de simultaneidad, a efectos de su puesta en práctica, lo que no se ha sido previsto en este marco licitatorio.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT